

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

II.- BASES:

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.
- + SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- + NOVENA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- + DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN30/OM-2019** para el arrendamiento de una unidad móvil para el evento del tercer informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la solvente.
- b. **Área Técnica:** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.
- c. **Arrendador:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- d. **Arrendatario:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- e. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- k. **Observadores:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de realizar el arrendamiento citado en el **Anexo 1**, y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

a.2). **En Institución Bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (**Licitaciones Estatales**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el arrendamiento, objeto del procedimiento de licitación y que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás que requisitos sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para el **arrendamiento de unidad móvil para el evento del tercer informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal Quintana Roo**, cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características:** Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados para arrendar.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, para aquel licitante cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta solvente más baja.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a) **Calendario de eventos**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	08 de agosto de 2019		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 15 de agosto de 2019		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 14 de agosto de 2019	15:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx
Junta de aclaraciones	15 agosto 2019	15:00 hrs	Sala de Junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	22 agosto 2019	15:00 hrs.	
Fallo	26 agosto 2019	14:00 hrs.	
Firma del contrato	27 agosto 2019	12:00 hrs.	En las oficinas que ocupan el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicadas en Avenida Miguel Hidalgo, No. 201, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. **Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. **En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

b.2. **En página:** <http://om.groo.gob.mx> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **15 de agosto de 2019** a las **15:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que a las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas). La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx, en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante.
- c.6.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **22 de agosto de 2019** a las **15:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.

- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- d.7.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las proposiciones aceptadas de cada licitante.
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- e. Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **26 de agosto de 2019** a las **14:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
 - Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e.2.** En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

e.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, el fallo se le notificará por escrito.

e.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente por escrito a los licitantes e invitados.

f. Firma del contrato. La firma del contrato se realizará el día **27 de agosto de 2019** a las **12:00** horas, en las oficinas que ocupa el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, No. 201, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

f.1 El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los diferentes eventos programados con motivo del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acreditación y acceso a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o apoderado legal: Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

b.2. En caso de representación: Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, y copia legible de la de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:
A nombre de: Oficialía Mayor.
Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).
Número de licitación: _____.
Objeto de la licitación: _____.
Generales del licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.
- 2. El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- 3.** El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del Representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
- 4.** Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica.
- 5.** Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.
- 6.** Únicamente se citará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitada, ya que son únicamente para cotejo,. En caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 4**), para participar. En caso de representación, el documento señalado en el párrafo anterior, deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por el representante o apoderado legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia legible de la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
 1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
 2. Estado de posición financiera, y
 3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- a.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula profesional del contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del contador.
- b.- En caso de Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberá manifestarlo mediante un escrito en hoja membretada y firmado por el licitante y por su contador
- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **julio** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya **acuse de recibo de pago** que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Integrar la Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser de fecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación de apertura de propuestas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Nota: La constancia solicitada verifica únicamente la presentación de las declaraciones sin que sea una constancia de correcto entero de los impuestos, por lo que se analizará que se tenga congruencia en lo que respecta a la información financiera entregada por el licitante.

- VII.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 6.1.** y para persona física **Anexo 6.2.**).
- VIII.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 9**):
- Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
 - Que conoce y acepta todos los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
 - Deberá señalar domicilio en el Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (Especificar dirección).
- IX.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Anexando copia del mismo debidamente firmado (**Anexo 3**).
- X.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XI.** Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo No. 10A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 10B**).
- XII.** Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral (personal administrativo y técnico con el que cuenta) y dirección del establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar con la plantilla laboral con que se cuenta (personal técnico y administrativo con el que se cuenta).
- XIII.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XIV.** Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que el arrendamiento que ofrece será de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de licitación.
- XV.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el arrendamiento en el tiempo solicitado.
- XVI.** Elaborar su **oferta técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas del arrendamiento que propone, y demás información adicional que el licitante considere necesario, por lo cual deberá apearse a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- XVII.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para llevar a cabo el arrendamiento, se encuentran en perfectas condiciones, y estos serán instalados en los lugares que la convocante determine, dentro del plazo establecido en la cláusula sexta.
- XVIII.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de quedar adjudicado, proporcionará todos los insumos y materiales requeridos para llevar a cabo el arrendamiento e instalación de la unidad móvil.
- XIX.** Escrito en hoja membretada del licitante, y bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de defectos de fabricación, o composición en los bienes para llevar a cabo el arrendamiento, el tiempo de reposición no será mayor a 12 horas, a partir de la notificación de este hecho.
- XX.** Escrito en hoja membretada del licitante, en el cual señale domicilio, responsable y teléfonos, para ponerse en comunicación en caso de suscitarse algún a situación con referencia en los bienes ofertados para el arrendamiento.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta. El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el (**Anexo 2**), en concordancia con lo requerido en el (**Anexo 1**), debiendo formular de la siguiente manera:

II.1. Se **anotarán los precios unitarios antes de IVA**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad del arrendamiento por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación del arrendamiento; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**), deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

a. El arrendamiento objeto de esta licitación, se llevará a cabo de acuerdo a las condiciones y los lugares establecidos en el **Anexo 1** de estas bases, El plazo para realizar el arrendamiento será a partir del 03 de septiembre de 2019, para la instalación y preparación del evento, considerando pruebas finales y ensayos hasta el día 05 de septiembre. Siendo el **06 de septiembre de 2019** el evento del 3er. Informe de Gobierno, en Boulevard bahía esquina con Primo de Verdad (referencia: Museo al Mestizaje), de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, con experiencia en el objeto del arrendamiento, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñará y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar el arrendamiento satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones que se deriven de esta licitación y a concluir el arrendamiento a entera satisfacción de la convocante o cliente.

c. La convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la debida ejecución del arrendamiento requerido.

d. La convocante no adjudicará el arrendamiento cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

e. Será responsabilidad de “**El Arrendador**” el arrendamiento hasta en tanto no se realice y acepte totalmente por parte de “**El Arrendatario**”. Los gastos que se generen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de “**El Arrendador**”.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de Precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija hasta la entrega total del arrendamiento, por lo que no habrá ajustes de precios.

a.2. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados, y por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

a.3. No se aceptarán ajustes de precios.

a.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicado en Avenida Hidalgo 201, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de la factura correspondiente, los cuales serán de la siguiente forma:

1.- Un primer pago del 50% contra entrega del bien y accesorios a arrendar y de su instalación y preparación para el evento y para las pruebas finales y ensayos.

2.- Un segundo y último pago del 50% restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la conclusión del arrendamiento.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

c. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el arrendador deberá presentar su factura electrónica original (archivos XML y PDF), debidamente sellada y firmada por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras.

d Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del arrendamiento sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el *área técnica*, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y **Anexo 1** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El área técnica con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el dictamen emitido como sustento del fallo, adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, para aquel licitante cuyas propuestas resulten ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente.

DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar:

- a. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento. **(Anexo 7)**. Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el arrendador deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- c. La convocante dará su autorización al arrendador y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

g. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partida:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específica.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DECIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará el procedimiento de licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, servicios y/o arrendamiento y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

a. Se procederá a aplicar a “**El arrendador**” la sanción correspondiente al 2% sobre el monto total contratado en concepto de pena convencional, por cada día de retraso en la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Arrendatario**”, independientemente de que tenga la obligación de concluir con la entrega de los bienes a arrendar. En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

b. La adjudicación del contrato obligará a la convocante y al licitante que resulte adjudicado, a firmar este en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

El arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas octava y novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas cuarta y quinta de estas bases.
8. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200607.

ATENTAMENTE

LA OFICIALIA MAYOR

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 1

**Características y especificaciones del arrendamiento solicitado
RENTA DE UNIDAD MÓVIL A 8 CÁMARAS HD, PLANTA DE ENERGIA, GRUA Y FOTOLENTE**

Especificaciones Técnicas

- Unidad móvil de televisión armada en camioneta o camión con área de producción, cabina de audio y área de ingeniería, con aire acondicionado que contenga: 8 cámaras Profesionales broadcast, controladas con ccu, rcp de cable triaxial o fibra óptica de 300 metros.
- 8 Tripies profesionales con cabezal hidráulico para cámaras de 14 kilos, manerales y view finders de 10 pulgadas
- 1 Switcher de 12 entradas, dos bancos con 3 keys cada uno con dme
- 2 Monitores profesionales multiformato para multiviewer y programa
- 1 Monitor tipo Vectorscopio y forma de onda, Preview Full HD
- Sistema de grabación e formato profesional con memory card para entregar en formato nativo y mp4
- 1 Sistema de comunicación con 10 diademas y beltpacks con cerebro
- 2 Distribuidores de video SDI/HD
- 300 metros de fibra óptica por cámara
- 1 Consola de audio digital de 24 canales con entrada usb de 8 salidas programables, 6 auxiliares y efectos
- Sistema profesional de monitoreo de audio con bocinas de campo cercano amplificadas o con amplificador
- 3 Convertidores analógico a digital / Distribuidores de video SDI/HD, 3 convertidores de digital a analógico, 3 convertidores de sdi a hdmi, 3 convertidores de hdmi a sdi y 3 convertidores up-down
- Generador MAC PRO para generar caracteres
- 1 Quemador para DVD
- 20 Yellow Jakets
- 2 Sistemas de comunicación para talento, para 4 personas cada uno
- 1 Lente de telefoto de 36x o 55x
- Planta eléctrica de 100 kvas
- 1 grúa para cámara de 10 metros

PERSONAL

- 1 Ingeniero responsable
- 1 Operador de switcher
- 1 Operador de video
- 1 Operador de audio
- 8 Camarógrafos
- 6 Asistentes

El licitante deberá describir las funciones de cada uno del personal señalado.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



OM
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

2 enlaces de microondas banda de 13 GHz con las siguientes características:

- 2 juegos de Microondas TX y RX, en formato hd/sdi y convertidor de audio y video a analógico
- 4 operadores de microondas con cableado para recibir y entregar señales de audio y video 100 mts.
- 4 radios de onda corta para coordinar enlaces
- Monitor en forma de onda

Nota: El arrendamiento debe incluir instalación y pruebas cuando menos 3 días antes del evento, esto con fin de captar y programar la señal adecuada de los enlaces vía satelital tanto en radio como en televisión del tercer informe de gobierno con fecha 6 de septiembre del 2019.

Nombre y Firma del propietario, representante
o apoderado legal





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



OM
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1					

SUB-TOTAL _____
 ___ % DE IVA _____
 MONTO TOTAL _____

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

 Nombre y Firma del propietario, representante
 o apoderado legal





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 3
Modelo del Contrato**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDATARIO” Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDADOR”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. Declara “El Arrendatario”

I.1. Que en términos de ____, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta _____, con fundamento en _____ de _____ Entidad de la Administración Pública Descentralizada que tiene entre sus atribuciones _____.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en _____ del _____, en este acto se encuentra representado por _____ en su carácter de _____, acreditando su personalidad con _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con el presupuesto correspondiente, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante el oficio número _____, de fecha _____.

I.6. Que tiene su domicilio en _____.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN_/OM-2019, emitido con fecha ____ de _____ del año _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la sesión ____ del Comité _____, de fecha ____ de _____ del año _____.

II. Declara “El Arrendador”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en ____ número _____, de fecha ____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, con residencia en _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante escritura pública número __, de fecha ____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, de la ciudad de _____; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el arrendamiento de los bienes objeto de este contrato.

II.4. Que es propietario en pleno dominio y posesión del bien arrendado, así como de sus accesorios, los cuales están en perfectas condiciones, cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente contrato

II.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.7. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.8. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “**El Arrendatario**”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la entidad normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato.- El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de una unidad móvil para el evento del tercer informe de gobierno en la ciudad de Chetumal Quintana Roo; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único, el cual forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, de la Licitación Pública Nacional No. LPN__/OM-2019.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria por conducto del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicado en Avenida Hidalgo 201, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de las facturas correspondientes, siendo estas de la siguiente forma:

1. Un primer pago del 50% correspondiente a: \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido, contra entrega del bien y accesorios a arrendar y de su instalación y preparación para el evento y para las pruebas finales y ensayos.
2. Un segundo y último pago del 50% restante correspondiente a: \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) I.V.A. incluido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la conclusión del arrendamiento.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

En caso de que “El Arrendador”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Arrendador”, con excepción del I.V.A.

Quinta. Plazo y lugar de entrega.- El plazo para realizar el arrendamiento será a partir del día 03 de septiembre de 2019, para la instalación y preparación del evento, considerando pruebas finales y ensayos hasta el día 05 de septiembre, siendo el 06 de septiembre de 2019 el evento del 3er Informe de Gobierno, en Boulevard bahía esquina con Primo de Verdad (referencia: Museo al Mestizaje), de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Sexta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del contrato hasta el 06 de septiembre del 2019.

Séptima. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Arrendador” se obliga a constituir a favor del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social:

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir a más tardar el ___.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, sin que se haya dado debido cumplimiento a dicha entrega, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad de “El Arrendatario”.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “El Arrendador”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “El Arrendatario” otorgue prórrogas a “El Arrendador” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Arrendador” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “El Arrendatario”.

Octava. Supervisión. “El Arrendatario” manifiesta que _____, en su carácter de _____, supervisará la adecuada recepción de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

los bienes durante la vigencia del presente contrato.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “**El Arrendatario**” a través de la persona a que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, podrá verificar la calidad y adecuada ejecución del arrendamiento objeto del presente contrato, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Arrendador**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Arrendatario**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad.- Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes en los casos previstos en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Arrendador**”

Décima primera. Obligaciones.- “**El Arrendador**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Arrendatario**”.

Décima segunda. Penas convencionales.- “**El Arrendador**” se obliga, a que, en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula quinta, pagará a “**El Arrendatario**” el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado en concepto de pena convencional, por cada día de retraso en la entrega de los bienes, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Arrendatario**”, independientemente de que tenga la obligación de concluir con la entrega de los bienes a arrendar. En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Arrendatario**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima tercera. Rescisión del contrato.- “**El Arrendatario**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Arrendador**”. Cuando concurren razones de interés público general e institucional

- a) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- b) Cuando “**El Arrendador**” modifique cualquier característica del arrendamiento, sin autorización expresa de “**El Arrendatario**”.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- d) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento a que se refiere la cláusula decima segunda del presente contrato.

En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión. Dicho

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Arrendador**” los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Arrendador**” no efectúa la justificación o si ésta no se considera satisfactoria o procedente por “**El Arrendatario**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Arrendador**” en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el arrendamiento de los bienes objeto de este contrato, “**El Arrendador**” deberá informar a “**El Arrendatario**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

Décima quinta. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continué, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima sexta. Terminación anticipada. “**El Arrendatario**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “**El Arrendatario**” reembolsará a “**El Arrendador**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima séptima. Responsabilidad laboral.- “**El Arrendador**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del arrendamiento objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Arrendador**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Arrendatario**” en relación a la ejecución del presente contrato.

Décima octava. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Arrendador**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de ___ del año ___.

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”

“EL SUPERVISOR”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 4. Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**Anexo 5
"Formato de Carta Poder"**

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

_____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

_____ de la empresa denominada _____

con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)

_____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según

consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N°

(N° DE REGISTRO)

_____ de _____ y que se encuentra registrado bajo el N°

(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)

_____ el _____ Registro Público de Comercio

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

_____ por este conducto autorizo a

_____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes

gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se

deriven con dichos actos, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la

_____, por conducto de _____.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número _____



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 6.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**) con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



OM
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 6.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), y domicilio fiscal en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 7

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el _____ C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Arrendamientos No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____, representada por _____, en su carácter de _____ dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del arrendamiento y que resultara a cargo del arrendador y a favor del arrendatario. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del arrendamiento; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 8

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.**

El Cheque no. _____ de fecha _____ del Banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el arrendador (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2019 relativa a



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 9

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco, y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio señalado en el Estado de Quintana Roo, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: _____ (especificar domicilio) _____.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 10A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2019

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) [] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

- 9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: _____

Firma: _____



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 10B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo:_____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

las medidas pertinentes:

▪ Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)

Propietario, representante o apoderado legal.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

Anexo 11

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2019 para el arrendamiento de _____

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN30/OM-2019

ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL EVENTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes a arrendar, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal